

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16157 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 213/09, por auto de 14 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "IV Ingesa, S.A.", "Edificación y Servicios Tecnei, S.A" y "Tecnei Arquitectura, S.A." con NIF A-48202444, A-48766257 y A-95169033, con domicilio en calle Ibáñez de Bilbao, 28, 5.º A, 48009 Bilbao (Bizkaia), Ibáñez de Bilbao, 28, 5.º A, 48009 Bilbao (Bizkaia) y calle Ibáñez de Bilbao, 28, 5.º A, 48009 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es le de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Bilbao, 15 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090031721-1